



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1759/2012.-

ZAPALLAR, 27 de Abril de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 211/2012, de fecha 25 de Abril de 2012, por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE, Beca de Educación Superior,** a los siguientes beneficiarios de la Comuna de Zapallar, detallados a continuación que cursan estudios superiores fuera de la comuna, por un valor de \$ 100.000.- (cien mil pesos), mensuales, correspondiente a la cancelación de los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2012.

N°	NOMBRE	R.U.T.	MONTO
01	CISTERNAS FERNANDEZ MARTIN		\$ 300.000.
02	FERNANDEZ CHACANA CATALINA		\$ 300.000.

- 2° IMPÚTESE,** el gasto al ITEM: 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.** -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: DECRETOS / DA 1759.2012.

DISTRIBUCION:

1. Depto. De Adm. y Finanzas.
 2. Depto. Social Comunal.
 3. Oficina de Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.



CONTROL
CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde